



Segundo. Determinar la gestión indirecta como forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento, y como sistema de ejecución privada el de compensación, que se llevará a cabo en el plazo de dieciséis (16) meses a partir de la aprobación del Programa de Ejecución.

Tercero. Fijar las bases orientativas acordadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 27 de marzo de 1992.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico regional, a los efectos oportunos, para que en el plazo de dos meses la Agrupación de Interés Urbanístico del polígono 18 presente el Programa de Ejecución correspondiente junto con el resto de la documentación técnica, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos en la Ley. El transcurso de este plazo sin que se hubiera presentado en tiempo toda la documentación exigible, determinará la caducidad de la determinación del sistema de compensación por ministerio de la Ley y sin necesidad de trámite ni declaración administrativos algunos".

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado en el Dictamen".

Coria, a 5 de enero de 2009. La Alcaldesa acctal., M.<sup>a</sup> JESÚS CRESPO GUILLERMO.

## **AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS**

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 26 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2009080506)*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 3 de febrero de 2009, ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual n.º 26 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas.

Se expone al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones crean procedentes.

Miajadas, a 4 de febrero de 2009. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.